



Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

CONVOCATORIA
CURSOS DE VERANO 2023

Se extiende la presente invitación a la comunidad estudiantil del Instituto Tecnológico de Campeche interesada en cursar asignaturas durante el verano 2023, a desarrollarse en el periodo junio – agosto 2023 conforme a las siguientes:

BASES

1. Los cursos de verano se realizarán del 26 de junio al 4 de agosto de 2023 (seis semanas).
2. Los grupos deben conformarse con un mínimo de 15 o un máximo de 30 estudiantes por asignatura (incluyendo 5 estudiantes de movilidad). En los casos de los Talleres de Diseño del P. E. de Arquitectura el máximo de estudiante será de 25 (incluyendo 5 estudiantes de movilidad).
3. Los(as) estudiantes deben entregar, físicamente o al correo dep_campeche@tecnm.mx, un oficio de solicitud dirigido a la División de Estudios Profesionales incluyendo lo siguiente:
 - a. Fecha de solicitud.
 - b. Programa educativo.
 - c. Nombre y clave de la asignatura.
 - d. Listado con el nombre, número de control y firma de los(as) estudiantes interesados(as).
 - i. Se deberá entregar un oficio por asignatura solicitada.
4. Las solicitudes serán recibidas en la División de Estudios Profesionales a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el martes 23 de mayo de 2023.
5. La publicación del Catálogo de asignaturas autorizadas para el Curso de verano 2023 se efectuará el viernes 26 de mayo de 2023.
6. La atención y el seguimiento a los(as) estudiantes se encuentra a cargo de la División de Estudios Profesionales y se efectuará a través del equipo de MS Teams denominado **Curso de verano 2023**.
7. El periodo de pago del Curso de verano es del 1 al 15 de junio de 2023.
8. El comprobante del depósito (escaneado) o la captura de pantalla de la transferencia bancaria deberá enviarse al correo facturación@campeche.tecnm.mx para su validación correspondiente.
 - a. **Una vez realizado el depósito o transferencia bancaria no habrá devolución del importe.**

NOTAS

- En caso de requerir **factura** deberá anexar, además del comprobante de pago, la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
 - **Una vez emitida la factura no habrá cambios en los datos fiscales.**
- Después de validar el pago, el Departamento de Recursos Financieros enviará el Recibo Oficial de cobro o la Factura correspondiente, al correo institucional de los(as) estudiantes.
- La publicación de horarios para cursos confirmados (pagados en su totalidad) será el viernes 16 de junio de 2023 a través del equipo de MS Teams administrado por la División de Estudios Profesionales.





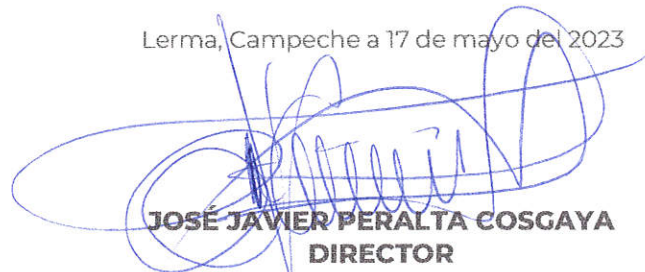
Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

COSTOS

| Horas semana | Total de horas | Costo por estudiante |
|--------------|----------------|----------------------|
| 3 | 48 | \$ 720.00 |
| 4 | 64 | \$ 960.00 |
| 5 | 80 | \$1,200.00 |
| 6 | 96 | \$1,440.00 |
| 8 | 128 | \$1,920.00 |

9. El número de horas de clase por semana se establecen distribuyendo el total de horas de la asignatura en un máximo de seis semanas incluyendo el proceso de evaluación.
10. La inscripción al Curso de verano se realizará del 16 al 20 de junio de 2023. A partir del 21 de junio de 2023 podrán verificar que la asignatura se encuentre incluida en su carga académica.
11. Acorde al Lineamiento para la Operación de Cursos de verano del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México los(as) estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos de inscripción:
 - a. Contar con las competencias previas establecidas para cada asignatura.
 - b. Estar dentro del plazo de los 12 semestres para la conclusión de su plan de estudios o en su caso, contar con la autorización correspondiente.
 - c. Cubrir la cuota por concepto de Curso de verano y realizar las gestiones correspondientes para obtener el Recibo Oficial de cobro.
 - d. Los(as) estudiantes podrán solicitar un máximo de dos cursos de verano (ordinario y repetición), excepto cuando la asignatura de su interés cuente con estatus de Curso Especial dado que será la única que se autorice, conforme a lo establecido en el Lineamiento vigente para la Operación del Curso de verano.
12. La Baja voluntaria debe solicitarse por escrito a la División de Estudios Profesionales con copia al Depto. de Servicios Escolares, del 26 al 30 de junio, transcurrido ese periodo no procede la solicitud.
13. La acreditación del Curso de verano está sujeta al Lineamiento para el proceso de Evaluación y Acreditación de asignaturas vigente.
14. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por la Subdirección Académica, a través de la División de Estudios Profesionales.
15. Para más información al respecto pueden escribir al correo dep_campeche@tecnm.mx o a través del equipo de MS Teams administrado por la División de Estudios Profesionales o acudir personalmente a la oficina de la División de Estudios Profesionales (Planta Alta del Edificio F)

Jerma, Campeche a 17 de mayo del 2023


JOSE JAVIER PERALTA COSGAYA
 DIRECTOR

